



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.**

IA-011L5N002-E35-2017

Para el “Servicio de
Suministro de Agua potable en Pipas”

CONTENIDO

No.	Descripción	Pág.
APARTADO I	DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	4
1	Datos generales de la Invitación	4
APARTADO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	7
2	Objeto y alcance de la Invitación	7
APARTADO III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN	8
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	8
3.1	Reducción de plazos	8
3.2	Calendario de eventos	8
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	8
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	9
3.3	Retiro de Proposiciones	10
3.4	Una proposición por licitante	10
3.55	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	10
3.66	Acreditación de existencia legal	10
3.77	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones	10
3.8	Información confidencial, reservada o comercial reservada	10
3.9	Fallo de la Invitación	11
3.10	Aspectos contractuales	12
3.10.1	Firma del	12
3.10.2	Modificación al	12
3.10.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del	13
4	Penas convencionales	13
5	Garantías	13
6	Datos de Facturación	14
APARTADO IV	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	15
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	15
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	15
9	Aspectos Económicos	16
APARTADO V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN	17
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	17
10.1	Criterio de evaluación	17
	Procedimiento de evaluación Técnica	17
	Procedimiento de evaluación económica	17
10.4	Procedimiento de adjudicación	17
10.4.1	Procedimiento de desempate	18
10.5	Rechazo a la corrección de errores	18
11	Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones	19
12	Cancelación y declaración de Invitación desierta	20
13	No negociación de condiciones	20
14	Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	21

APARTADO VI	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	21
15	Documentos que deben presentar los licitantes	21
15.1	Documentos Legales y Administrativos	21
15.2	Documentos Técnicos	23
15.3	Proposición Técnica	23
15.4	Proposición económica	23
APARTADO VII	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	24
	Inconformidades	24
17	Controversias	24
ANEXO I	ANEXO TÉCNICO	25
APARTADO VIII	FORMATOS	27
	Anexo II	28
	Modelo de Pedido	
Anexo III	Constancia de documentación presentada	30
Anexo IV	Carta de Interés en Participar en la INVITACIÓN	31
Anexo V	Formato para acreditar la personalidad del licitante	32
Anexo VI	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	33
Anexo VII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	34
Anexo VIII	Declaración de integridad	35
Anexo IX	Deficiencias y/o vicios ocultos	36
Anexo X	Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual.	37
Anexo XI	Manifestación de Nacionalidad Mexicana	38
Anexo XII	No Transferencia de derechos	39
Anexo XIII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	40
Anexo XIV	Plazo y lugar de entrega	41
Anexo XV	Propuesta Técnica	42
Anexo XVI	Propuesta Económica	43
Anexo XVIII	Modelo de fianza	44
Anexo XIX	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	4545
Anexo XX	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	47
Anexo II	Encuesta de calidad y Transparencia	49

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México, con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4237 y 4223, correo electrónico jc.maya@bachilleres.edu.mx y dunstano.diaz@bachilleres.edu.mx, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones aplicables, celebrará la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-0111L5N002-E35-2017** para el "Servicio de Suministro de Agua potable en Pipas" conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

El Licitante acepta que para la celebración de esta Invitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

APARTADO I DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1. Datos generales de la Invitación

1.1 Convocante

El Colegio de Bachilleres, por conducto del Departamento de Compras, ubicada en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Tel. 56244100 ext. 4223.

1.2 Glosario

Para fines de la presente convocatoria, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo sucesivo se denominará:

Anexo I: Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de la prestación de los servicios y que forma parte integral de la presente convocatoria.

Acuerdo de Medios: Al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Catálogos: A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

CompraNet: Al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

COLBACH: Al Colegio de Bachilleres.

DC: Al Departamento de Compras

DOF: Al Diario Oficial de la Federación.

Domicilio del COLBACH: Al edificio que ocupan las Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres, sita en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

Investigación de mercado: A la verificación de la existencia de bienes, de prestadores de servicios a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia

dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información

Ley: A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: A la persona física o moral que participe en esta Invitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

MIPYME: A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Pizarrón de Avisos a Licitantes: Tablero ubicado en el Piso 1, del domicilio de la COLBACH, donde se pondrán a disposición de los Licitantes las actas de los eventos de la Invitación.

Precio no aceptable: Es aquel que la Colegio de Bachilleres puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la SBS o del DC:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente Invitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta Invitación.

Precio conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

Prestador: A la persona que celebre el o los Pedido derivados de la presente Invitación.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Manifiesto de nacionalidad mexicana: Escrito bajo protesta de decir verdad de que la persona física o moral es de nacionalidad mexicana y tiene su domicilio en el territorio nacional conformidad con el Art. 35 del Reglamento de la LAASSP.

Representante legal: A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente Invitación

Sala de Licitaciones: A la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del domicilio del COLBACH.

Sala de usos múltiples: A la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del domicilio del COLBACH.

SFP: A la Secretaría de la Función Pública.

SBS: A la Subdirección de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes del Colegio de Bachilleres, ubicada en el Piso 1, del domicilio del COLBACH.

1.3 Carácter de la Invitación

La presente Invitación es de carácter Nacional.

1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones.

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente Invitación, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

1.5 Número de identificación de la Invitación.

El número de identificación asignado por CompraNet es: IA-011L5N002-E35-2017

1.6 Ejercicios Fiscales.

La adquisición derivada de la presente Invitación comprende la prestación del servicio durante el ejercicio fiscal 2017, de conformidad con los Artículos 24 de la Ley, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

1.7 Idioma de las proposiciones.

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

1.8 Autorización presupuestal.

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Invitación, la Colegio de Bachilleres cuenta con disponibilidad de recursos en las partidas **34701 "Fletes y Maniobras"**, debidamente autorizadas para el ejercicio fiscal 2017, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1.9 Consulta y obtención de la convocatoria.

Esta convocatoria **NO** tiene costo. Los interesados podrán obtener esta Invitación **directamente en CompraNet**. Se realiza invitación con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su reglamento.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el DC, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

1.10 Modificaciones que podrán efectuarse.

El Colegio de Bachilleres podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la Ley.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

1.11 Costo de preparación de las proposiciones.

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

1.12 Notificaciones a los licitantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de **CompraNet**.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

IA-011L5N002-E35-2017

SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPAS

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de 5 días hábiles.

DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

1.13 Presencia de Observadores.

A cualquiera de los actos de la presente Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.14 Área Administradora del Contrato.

El área administradora del contrato que se derive de la presente invitación será el Departamento de mantenimiento e Infraestructura.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2. Objeto y alcance de la Invitación.

2.1 Objeto de la Invitación.

El objeto de la presente Invitación es el **"Servicio de Suministro de Agua potable en Pipas"**. Las características específicas del servicio se encuentran detalladas en el **Anexo I** y los licitantes deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

2.2 Agrupación de Partidas.

NO APLICA.

2.3 Normas Aplicables.

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde especifique que cumplen con el **Certificado de la Norma Oficial Mexicana NOM, 230-SSA1-2012, SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO HUMANO.**

2.4 Pruebas aplicables a las muestras

En la presente Invitación **NO** se solicitan muestras.

2.5 Pedido Abierto.

La presente invitación **SI** requiere de un pedido abierto, con un presupuesto máximo de \$ 1, 000,000.00 y un mínimo de \$ 400,000.00.

2.6 Abastecimiento simultáneo.

En la presente Invitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

2.7 Forma de adjudicación.

La adjudicación se llevará a cabo por partida única de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I**.

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el **100%** de la partida.

2.8 Modelo de Pedido Abierto.

El pedido derivado de la presente Invitación se formulara conforme al modelo contenido en el **Anexo II**, en caso de discrepancia entre dicho modelo de pedido, el pedido y el contenido de esta Invitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

3.1 Reducción de plazos

En la presente Invitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.

3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente Invitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación en Compranet	16 de Marzo de 2017	11:00 hrs.	
Junta de Aclaraciones	21 de Marzo de 2017	11:00 hrs.	Sala del Subcomité del Departamento de Compras Ubicada en el Sótano Ala Sur.
Presentación y Apertura de Proposiciones	28 de marzo de 2017	11:00 hrs.	
Fallo	04 de Abril de 2017	11:00 hrs.	
Firma del Pedido	07 de Abril de 2017		En el DC

3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

- 3.2.1.1** NO se permitirá la presencia de licitantes en la(s) junta(s) de aclaraciones, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia **previamente** al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.2.1.2** La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del licitante no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.
- 3.2.1.3** El Colegio de Bachilleres podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los bienes objeto de esta Invitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- 3.2.1.4** La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral 3.2.
- 3.2.1.5** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la "Carta de Interés en Participar en la INVITACIÓN" (Anexo IV), señalando su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.
- 3.2.1.6** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.
NO se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
- 3.2.1.7** Las solicitudes de aclaración, acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en el numeral 3.2, a través de CompraNet, en su plataforma 5.0, en formato WORD o Excel 2003 o versión posterior. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que:

- Se reciban en forma posterior al plazo señalado en el primer párrafo de este numeral
- En formatos diferentes a los indicados, tales como PDF, GIF, TIF, JPEG, BMP, etc.

Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento, cuando no se presente la versión electrónica en formato Word o Excel, no se atenderá la solicitud de aclaración y se integrará al expediente sin darle respuesta.

3.2.1.8 Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente Invitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente.

3.2.1.9 A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.2, el **Colegio de Bachilleres** procederá a enviar, a través de **CompraNet**, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1.5, 3.2.1.6 y 3.2.1.7.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

3.2.1.10 Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior el **COLBACH** informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Una vez recibidas las preguntas, el **COLBACH** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes

3.2.1.11 Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12, pasando a formar parte integral de la presente Invitación.

3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

3.2.2.1 **NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

3.2.2.2 El **COLBACH** realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe el **COLBACH**, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Oficina del Abogado General del **COLBACH**.

3.2.2.3 La entrega de proposiciones se hará:

- a) A través de **CompraNet**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el **COLBACH**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena al **COLBACH**.

3.2.2.4 Una vez iniciado el acto **no se permitirá la entrada a ningún observador**

3.2.2.5 En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o del **COLBACH**, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- 3.2.2.6** Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, haciendo constar la **documentación presentada**, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.
- 3.2.2.7** El servidor público designado por el **COLBACH**, rubricará las partes de las proposiciones que se indican en el numeral **3.77**, y se dará lectura al importe de las proposiciones.
Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.
Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.
- 3.2.2.8** Todas las proposiciones quedarán en custodia de la **DC** para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.
- 3.2.2.9** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, el **COLBACH** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.
- 3.2.2.10** **Devolución de proposiciones desechadas y muestras**
Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes del **COLBACH**, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.
De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la **Ley**, **transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento, **los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas**, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.
- 3.3** **Retiro de Proposiciones**
Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.
- 3.4** **Una proposición por licitante.**
Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.
- 3.5** **Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas.**
El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.
- 3.6** **Acreditación de existencia legal.**
El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el Anexo V.
- 3.7** **Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**
El servidor público designado por el **COLBACH** rubricará, al menos, los documentos solicitados en los numerales **15.3 “Proposición Técnica”** y **15.4 “Proposición económica”**.
- 3.8** **Información confidencial, reservada o comercial reservada.**

Con fundamento en el artículo 113 de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información confidencial: fracción III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

3.9 Fallo de la Invitación

- 3.9.1** NO se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.9.2** El COLBACH dará a conocer el fallo de la Invitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral 3.2.
- 3.9.3** En el fallo el COLBACH informará:
- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
 - b) Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicatario, así como los motivos de la adjudicación.
 - c) Las razones por las que, en su caso, la Invitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.
- 3.9.4** Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12.
- Los licitantes se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de CompraNet.
- Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**
- 3.9.5** El licitante adjudicado, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, presentará para su cotejo, original o copia certificada y tres copias simples de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el Pedido correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral 3.10.1; una vez llevado a cabo el cotejo, el COLBACH devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.
- 3.9.6** El licitante adjudicado con fundamento en el artículo 46 de la ley de la materia, deberá firmar el pedido dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha del fallo; asimismo se compromete entregar el COLBACH la fianza para garantizar el cumplimiento del Pedido dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.
- 3.9.7** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 3.9.6.
- 3.9.8** Si el licitante adjudicado no entrega la documentación señalada en el numeral 3.9.5 dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el pedido por causas imputables a él mismo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y la adjudicación de la Invitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso el COLBACH podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- 3.9.9** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes ante la SFP en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

3.10 Aspectos contractuales.

3.10.1 Firma del Pedido.

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante adjudicado** en la presente INVITACIÓN, se compromete a suscribir el original del pedido (**Anexo II**) en el DC, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales 3.9.5 y 3.9.6 de esta convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

a) Si es persona **moral** se requerirá **original o copia certificada** para su cotejo y **tres copias simples** de:

- Acta constitutiva y sus reformas;
- Cédula de Identificación Fiscal;
- Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XIX**);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial de su representante legal; y
- Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona **física** se requerirá **original o copia certificada** para su cotejo y **tres copias simples** de:

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
- Cédula de identificación fiscal;
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XIX**);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial;
- Comprobante de domicilio fiscal.

b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, previsto en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017.**

Dicha solicitud de opinión establece que:

1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el pedido, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017.

c) Solamente en el caso de haberse adjudicado el Pedido a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples** de:

- Cada una de las obligadas en dicha propuesta deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT** a que se hace referencia en el inciso b) de este numeral.
- Convenio suscrito por los integrantes de la proposición conjunta.
- Acta constitutiva en caso de haber constituido una nueva sociedad. Este documento no será necesario cuando los integrantes de la proposición conjunta hayan notificado que el Pedido será firmado por todos ellos o sus representantes legales.

3.10.2 Modificación al Pedido.

a) El Pedido podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley y el 91 de su Reglamento.

- b) Cualquier modificación al Pedido deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el Pedido ó quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de prestación de los servicios de acuerdo a los establecido en el numeral **3.2 Calendario de Eventos**.
- d) En caso de que se convengan servicios adicionales, el **PRESTADOR** deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

3.10.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Pedido.

El **COLBACH** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Pedido cuando el **PRESTADOR** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley**, 98 y 99 de su **Reglamento**.

El **COLBACH** podrá cancelar total o parcialmente el servicio o conceptos no realizados de conformidad con el artículo 54 de la **Ley** y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, el **COLBACH** podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la realización de los servicios originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos el **COLBACH** reembolsará al **PRESTADOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Pedido correspondiente.

4. Penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- 4.1** El **COLBACH** aplicará al **PRESTADOR** penas convencionales por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total del servicio no realizado en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido.
- 4.2** Dicho importe deberá ser cubierto por el **PRESTADOR** cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.
- 4.3** El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.
- 4.4** El **PRESTADOR** deberá cubrir la pena convencional al siguiente número de cuenta:

COLEGIO DE BACHILLERES

No. De cuenta: 017457325-0

Clabe: 01218E351745732508

5. Garantías

5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el "**PRESTADOR**" se obliga ante el "**COLBACH**" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el Pedido respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

5.2 Para garantizar el cumplimiento del Pedido.

El **PRESTADOR** deberá presentar garantía de cumplimiento del Pedido dentro de los **(10) diez días naturales** siguientes a la firma del Pedido, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una Institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin considerar el IVA, a favor del **Colegio de Bachilleres**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la Ley (**Anexo XVIII**).
- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento**:
 - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido.
 - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.
 - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al **PRESTADOR** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) La garantía de cumplimiento del Pedido, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido, en la **DC**; en caso de que el **PRESTADOR** omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del Pedido de conformidad con el punto **3.10.3** de esta Invitación y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

Nombre:	COLEGIO DE BACHILLERES
Domicilio:	Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México.
RFC:	CBA7309268S8
Independientemente de que se presente en forma física, deberán enviarla a través de medios electrónicos a la dirección electrónica recursos.financieros@bachilleres.edu.mx el archivo PDF y el XML	

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

7. Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente Invitación solamente podrán participar licitantes de **nacionalidad mexicana**.

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentos Técnicos", 15.3 "Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición económica"**. Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto 15.1, fracción **XI (Estratificación del licitante)**, es de presentación opcional para los licitantes, y **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.
- Los documentos solicitados en los incisos **XII y XIII** del numeral 15.1 (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME que produce innovaciones tecnológicas), son opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, sin embargo sí serán objeto de evaluación.

8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones

8.1 Descripción y especificaciones de los servicios

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y las descripciones detalladas de los servicios solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

8.2 Plazo de prestación del servicio

El licitante deberá establecer en su **PROPOSICIÓN** que el servicio será proporcionado en un tiempo máximo de 3 horas contadas a partir de la solicitud hecha por el Colegio.

8.3 Lugar de prestación del servicio.

Los servicios deberán ser proporcionados en las ubicaciones de los planteles que se requiera, de lunes a domingo durante las 24 horas del día.

8.4 Condiciones para la aceptación de los servicios

La aceptación de los servicios será de acuerdo al **Anexo I**, a satisfacción del **Colegio de Bachilleres**. Durante la prestación de los servicios, el **Colegio de Bachilleres** verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el **PRESTADOR** y lo especificado en el Pedido, por lo que en caso contrario el **Colegio de Bachilleres** se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de la entrega efectuada, por lo que el **PRESTADOR** deberá proporcionar los servicios con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el Pedido.

8.5 Prórroga al plazo de entrega

Cuando por **caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de la prestación de los servicios, el **PRESTADOR** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte del Colegio de Bachilleres no interrumpe el plazo para la prestación de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al PRESTADOR para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al Pedido.

8.6 Propiedad Intelectual

NO APLICA

8.7 Consideraciones adicionales

8.7.1 El presente proceso de Invitación se llevará a cabo con sujeción a la Ley, a su Reglamento, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.

8.7.2 La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Pedido; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.

9. Aspectos Económicos

9.1 Anticipo

NO se otorgará anticipo.

9.2 Monedas en que se puede cotizar

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

9.3 Vigencia de precios

Los precios deberán ser **fijos hasta la conclusión de la vigencia del respectivo pedido.**

9.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados por el "Servicio de Suministro de Agua Potable", serán a cargo del PRESTADOR, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

El Colegio de Bachilleres, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9.5 De la forma de pago.

El Colegio de Bachilleres realizará el pago del servicio dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara la prestación del servicio, previa recepción del mismo a entera satisfacción del Colegio de Bachilleres y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El PRESTADOR deberá enviar el archivo .PDF y el XML de la factura correspondiente al correo electrónico recursos.financieros@bachilleres.edu.mx.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la Ley, el Colegio de Bachilleres realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el PRESTADOR deberá entregar la documentación señalada en el 0 de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del Pedido de la Invitación.

En el caso de que la factura presente errores, el Colegio de Bachilleres dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al PRESTADOR para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la Ley, tal y como lo dispone el artículo 90 de su Reglamento.

Conforme al programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el PRESTADOR tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el PRESTADOR elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

10. Criterios de evaluación y de adjudicación

10.1 Criterio de evaluación

En la presente Invitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio **BINARIO** de **CUMPLE-NO CUMPLE**.

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por partida única de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida, de acuerdo a lo indicado en el punto 15, así como en el **Anexo I**.

10.2 Procedimiento de evaluación Técnica

Para la adjudicación del Pedido de esta Invitación, el Colegio de Bachilleres verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- c) Que el servicio ofertado cumplan con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos 15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentos Técnicos", 15.3 "Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición económica", así como el Anexo I de esta convocatoria.

La omisión de cualquier documento podrá ser causal de que se deseche su proposición.

10.3 Procedimiento de evaluación económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una evaluación de “CUMPLE”.
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de cada partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) El **Colegio de Bachilleres** verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes** por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios No convenientes, se podrá desechar la proposición.
- d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte del **Colegio de Bachilleres** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

10.4 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Pedido se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Colegio de Bachilleres**, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y **haya ofrecido el precio más bajo**.

10.4.1 Procedimiento de desempate

De conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de empate entre dos o más licitantes en la partida única, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

10.5 Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el Pedido fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del Pedido. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

IA-011L5N002-E35-2017

SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIRAS

En lo aplicable, el **Colegio de Bachilleres** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
- 2) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 15 (15.1, 15.2, 15.3 o 15.4) en forma individual;
- 3) Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria;
- 4) Si el licitante no presenta junto con su sobre, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
- 5) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **Reglamento**;
- 6) Cuando el Licitante presente el formato de proposición económica con tachaduras;
- 7) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 8) Cuando el Licitante no cotice el 100% de cada una de las partidas en las que participe, conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo I**;
- 9) Cuando el Licitante no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partidas;
- 10) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente;
- 11) Cuando el precio ofertado resulte ser **NO** aceptable;
- 12) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 13) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
- 14) Cuando exista alguna discrepancia entre la proposición técnica y/o los catálogos y/o las muestras presentadas. (NO APLICA)
- 15) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por el **Colegio de Bachilleres**;
- 16) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde al objeto que se requiera en la presente invitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden a los bienes que se requiere en la presente invitación.
- 17) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 18) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por el **Colegio de Bachilleres**;
- 19) Que su proposición no cumpla con la fecha de prestación del servicio;
- 20) En su caso, que no entregue las muestras conforme a lo solicitado en esta convocatoria y/o que éstas no cumplan con las características solicitadas y/o que no obtenga los resultados requeridos en las pruebas que se les apliquen. (NO APLICA)
- 21) Cuando la muestra presentada en un agrupamiento de partidas (muestra representativa) sea desechada, las partidas amparadas por la muestra representativa serán desechadas. (NO APLICA)
- 22) Cuando en las muestras y/o catálogos presentados no se identifique con claridad la partida a la que corresponde. (NO APLICA)
- 23) No presentar la proposición en el idioma español;
- 24) En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma; (NO APLICA)

- 25) En caso de que no se indique la dirección electrónica del catálogo, o de que la información contenida en la dirección electrónica durante el proceso de evaluación de proposiciones sea diferente a la presentada por el licitante. (NO APLICA)
- 26) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- 27) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una Invitación distinta a la presente; y
- 28) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

11.2 Causas de descalificación

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los artículos objeto de la Invitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Invitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos del **Colegio de Bachilleres**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del Pedido.
- d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, el **Colegio de Bachilleres** les hubiere rescindido administrativamente un pedido o pedido en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

12. Cancelación y declaración de Invitación desierta

12.1 Cancelación de la Invitación

Se podrá cancelar la presente Invitación o alguna(s) de sus partidas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación del servicio objeto de esta Invitación o de la partida correspondiente.

12.2 Declarar desierta la Invitación.

Se podrá declarar desierta la presente Invitación en los casos siguientes:

- 12.2.1** Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 12.2.2** Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos
- 12.2.3** Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.
- 12.2.4** Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

13. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los **Licitantes** podrán ser negociadas

14. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, misma que se presenta como 0, para conocimiento de los Licitantes.

No se requiere que los licitantes lo presenten como parte de sus proposiciones.

APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

15. Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre cerrado que contendrá todos los documentos, en forma individual y en el orden establecido por el Colegio de Bachilleres.

Se sugiere a los Licitantes enlistar la documentación conforme al 0 "Constancia de Documentación presentada". El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

La omisión de este requisito podrá ser causal de desechamiento de la proposición.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante en el sobre,
2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.

15.1 Documentos Legales y Administrativos

- I. Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (Anexo V).
- II. Presentar copia clara y legible de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.
- III. Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Anexo VI).
- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante (Anexo VII), en el que manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:
 - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Pedido; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
 - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente Invitación es con cargo para los licitantes.
 - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

IA-011L5N002-E35-2017

SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPAS

- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
 - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- V. Escrito de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (Anexo VIII).
- VI. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en la prestación del servicio, así como cualquier otra responsabilidad imputable al PRESTADOR, estos deberán de ser subsanados en su totalidad dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al PRESTADOR, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación; si el PRESTADOR, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el Colegio de Bachilleres tenga con el PRESTADOR (Anexo IX).
- VII. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a el Colegio de Bachilleres de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (Anexo X).
- VIII. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.
- Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato de la presente convocatoria (Anexo XI).
- IX. Manifestar por escrito que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los Pedidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres (Anexo XII).
- X. Escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los bienes ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican.
- XI. El Licitante deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (0), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el DOF, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

IA-011L5N002-E35-2017

SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPAS

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

XII. En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación).

XIII. Participación de MIPYME que produzcan bienes con innovación tecnológica. Cuando el licitante acredite haber realizado la prestación del servicio del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley.

15.2 Documentos Técnicos

- I. Presentar escrito (**Anexo XIV**), en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que la prestación de los servicios serán realizados de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.

15.3 Proposición Técnica

El Licitante deberá presentar su **PROPOSICIÓN TÉCNICA** en formato PDF debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XV** con la descripción puntual del servicio ofertado y **adicionalmente en Excel o Word**. El **Anexo XV** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

15.4 Proposición económica

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá presentarse dirigida al **Colegio de Bachilleres** en forma impresa en formato PDF, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del **Anexo XVII**, de preferencia en papel con membrete del Licitante, y **adicionalmente en formato Excel o Word**.

La proposición económica también deberá contener la información requerida por el **Colegio de Bachilleres** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, durante la vigencia del respectivo pedido.

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, 15.3 Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.

**APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA
QUE PODRAN PRESENTARSE INCONFORMIDADES**

16. Inconformidades

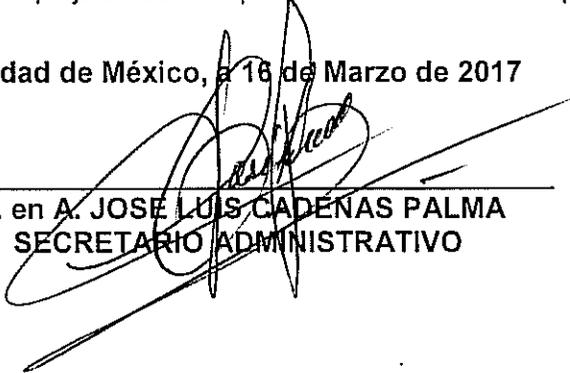
El (los) Licitante(s) que hubiese(n) participado en la Invitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- Ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México
- Ante la SFP, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono (55) 2E35-3E35; o
- Por **CompraNet**, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley.

17. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta Invitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

Ciudad de México, a 16 de Marzo de 2017



M. en A. JOSE LUIS CADENAS PALMA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ANEXO I

ANEXO TÉCNICO

Servicio de Suministro de Agua potable en pipas para los 20 planteles, cotizando el flete de agua potable en camión cisterna, con diferentes capacidades y tanque de acero inoxidable reforzado grado alimenticio, además de contar con la manguera necesaria y suficiente de 3" de diámetro para cubrir una distancia de 50 metros lineales con sus respectivos acopladores para evitar que el agua se derrame.

Los camiones cisterna deberán contar con motobomba de gasolina, para poder realizar la descarga de manera más rápida.

CAPACIDADES:

10 METROS CUBICOS

20 METROS CUBICOS

44 METROS CUBICOS

El tiempo máximo para la entrega será de 3 horas contadas a partir de la solicitud hecha por el Departamento de Mantenimiento e Infraestructura, a través de la orden de suministro.

El licitante deberá contar con personal capacitado para realizar la descarga en las cisternas que correspondan a los Planteles.

Los servicios deberán ser proporcionados en las ubicaciones de los planteles que se requiera, de lunes a domingo durante las 24 horas del día.

LOCALIZACIÓN DE LOS INMUEBLES PARA EL SERVICIO.

Se proporcionan las siguientes ubicaciones de los planteles del Colegio, así como el contacto con cada uno de ellos:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

IA-011L5N002-E35-2017

SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPAS

Plantel	DIRECCION DE PLANTELES	CONTACTO
1	Plantel No. 1 El Rosario, ubicado en Av. de las Culturas y Mecánicos, Unidad Infonavit El Rosario, C.P. 02430, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México	ING. HECTOR ARROYO
2	Plantel No. 2 Cien Metros, ubicado Eje Lázaro Cárdenas s/n, entre Av. de las Torres y Poniente 152, Unidad Lindavista Vallejo, C.P. 07720, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México	BIOL. RAUL MONDRAGON
3	Plantel No. 3 Iztacalco, ubicado en Prol. Francisco del Paso y Troncoso entre Tezontle y Apatlaco, Unidad Infonavit Iztacalco, C.P. 08900, Delegación Iztacalco, Ciudad de México	LIC. JORGE SEGURA
4	Plantel No. 4 Culhuacán, ubicado en Manuela Saenz s/n y Rosa María Sequeira, Unidad Infonavit Culhuacán, C.P. 04480, Delegación Coyoacán, Ciudad de México	LIC. HUGO EDUARDO NORIEGA MONTAÑO
5	Plantel No. 5 Satélite, ubicado en Prolongación Ezequiel Chávez y Paseo del Sagrario, Ciudad Satélite, C.P. 54080, Tlanepantla de Baz, Edo. de México.	ING. RODRIGO RESENDIZ
6	Plantel No. 6 Vicente Guerrero, Av. Díaz Soto y Gama entre Anillo Periférico y Campana de Ebano, Unidad Infonavit Vicente Guerrero, Iztapalapa C.P. 09200, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México	LIC. MARIAN SALAS LOPEZ
7	Plantel No. 7 Iztapalapa, ubicado en Guerra de Reforma s/n y Leyes de Reforma, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México	LIC. MIGUEL EDUARDO VALLE VALDEZ
8	Plantel No. 8 Cuajimalpa, ubicado en Calle Ing. José Ma. Castorena 150, Col. San José de los Cedros, C.P. 05310, Delegación Cuajimalpa, Ciudad de México	LIC. MA. DE LOS ANGELES CRUZ
9	Plantel No. 9 Aragón, ubicado en Av. 1527 y Av. 414-A; Unidad Aragón 6a sección, San Juan de Aragón, C.P. 07918, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México	ING. ISRAEL H. QUIROZ RODRIGUEZ
10	Plantel No. 10 Aeropuerto, ubicado en Calle A. López Mateos y Río Churubusco, Col. Ampliación Civil, C.P. 15740, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México	LIC. AURORA ARIAS DANIS
11	Plantel No. 11 Nueva Atzacolco, ubicado en Av. San Juanico y Profr. Claudio Cortés, Col. Gabriel Hernández, C.P. 07080, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México	LIC. EDUARDO ANGEL ALLENDE VILLALOBOS
12	Plantel No. 12 Nezahualcóyotl, ubicado en Rancho Grande y Av. Lázaro Cárdenas, Col. Benito Juárez, C.P. 57E35, Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de México.	ING. JUAN ASCENSION BENITEZ
13	Plantel No. 13 Xochimilco-Tepepan, ubicado en Antiguo camino a Xochimilco s/n y Acueducto, Colonia Ampliación Tepepan, C.P. 16020, Delegación Xochimilco, México.	C.P. BEATRIZ MARTINEZ DE LOS SANTOS
14	Plantel No. 14 Milpa Alta, ubicado en Av. Constitución y Calle Yucatán, Villa Milpa Alta Centro, C.P. 12E35, Delegación Milpa Alta, Ciudad de México	ISMAEL RIOS
15	Plantel No. 15 Contreras, ubicado en Río Barranca del Rosal, entre Dalla y Nube, Fracc. El Toro, C.P. 10610, Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México	ING. EDUARDO PELAYO RASO
16	Plantel No. 16 Tlahuac, ubicado en Montes de las Cordilleras y Océano de las Tempestades, Frac. Selene, San Francisco Tlaltenco, C.P. 13420, Delegación Tlahuac, Ciudad de México	LIC. ABEL ANASTASIO HERNANDEZ
17	Plantel No. 17 Huayamilpas-Pedregal, ubicado en Huitzilopochtli y Tarascos, Col. Ampliación Ajusco, C.P. 04300, Delegación Coyoacán, Ciudad de México	ING. OSCAR PEREZ
18	Plantel No. 18 Tlhuaca-Azcapotzalco, ubicado en Manuel Salazar, entre Ramón Álvarez y Lucio Blanco, San Juan Tlhuaca, C.P. 02400, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México	ING. DANIEL ALAMEDA DAMASCO
19	Plantel No. 19 Ecatepec, ubicado en Av. R-1 entre Av. México y Calle Águila, Fracc. Cerro Gordo, C.P. 55120, Ecatepec de Morelos, Edo. de México.	EDMUNDO PEREZ
20	Plantel No. 20 Del Valle, ubicado en Matías Romero 438 entre Gabriel Mancera y Nicolás San Juan, Col. del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México	ING. MARIO ALDANA SUGARAZO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

IA-0111L5N002-E35-2017

SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPAS

APARTADO VIII. FORMATOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-011L5N002-E35-2017
SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPAS

Anexo II

Modelo de Pedido

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA CBA-730820-858			PROVEEDOR:			EFECTUAR ENTREGA EN:			PLAZO DE ENTREGA:		
COLEGIO DE BACHILLERES Prohibición Rancho Vista Hermosa Km. 105 Carretera Girasoles C.P. 04920 Delegación Coyoacán México D.F. Tel. 56-24-4183 Fax. 5624-8484 SECTOR EDUCATIVO SUBSECTOR EDUCACIÓN MEDIA CLAVE 11-15			RAZÓN SOCIAL: 			PROLONGACIÓN RANCHO VISTA HERMOSA No. 105 COL LOS GIRASOLES DEL COYOACÁN C.P. 04920 MEXICO, D.F.			LA FECHA DE ENTREGA SERÁ DE 4 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA SOLICITUD HECHA POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA.		
			R.F.C. DIRECCIÓN: 						CONDICIONES DE ENTREGA: EN LOS 20 PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES.		
PEDIDO FECHA: DIA MES AÑO: _____ HORA: _____ DE _____ NUM. DE PEDIDO: _____ AÑO: _____ COMPRADOR: _____ REQUISICIÓN: _____			Tel: 			ALMACÉN ENTREGAR BIENES A: N/A			CONDICIONES DE PAGO: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega del servicio a entera satisfacción del Colegio de Bachilleres		
COTIZACIONES NUM. (O REF.) DE FECHA: _____ DIA MES AÑO: _____ FAVOR DE CHECAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EN PAQUETES			FUNDAMENTO LEGAL: ARTICULO 42, 43 Y 26 FRACC. 8 DE LA LAADSP			SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:					
COND.	PARTIDA	P.P.	CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
CANTIDAD MÍNIMA (PESOS 00/100 M.N.)							MONTO MÍNIMO TOTAL				
CANTIDAD MÁXIMA (PESOS 00/100 M.N.)							MONTO MÁXIMO TOTAL				
DEPARTAMENTO DE COMPRAS			DIRECCIÓN DE SERV. ADMITIVOS Y BIENES			DIRECCIÓN DE ADMON. PRESUPUESTAL Y REC. FINANCIEROS			SECRETARÍA ADMINISTRATIVA		
LIC. MYRNA PACHECO PACHECO			LIC. JORGE GUERRERO ALMARAZ			C.P. DANIEL ALFONSO DROS MUÑOZ			M. en A. JOSE LUIS CADENAS PALMA		



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-011LSN002-E35-2017

SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPAS

OBSERVACIONES	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS FACTADOS EN ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO
PARTIDA PRESUPUESTAL (NUM. Y NOMBRE)	NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL _____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE _____ FIRMA: _____ CARGO _____ QUIEN SE IDENTIFICA CON _____ TELEFONO _____ LUGAR Y FECHA _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____ MEXICO D.F.A
AUTORIZACION PARA INVERSION	
NUM. OFICIO _____ DIA _____ MES _____ AÑO _____	

DECLARACIONES

DE "EL COLEGIO" patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México creado por Decreto publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2008 y cuyo es impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo medio superior. b) Que tiene su domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Ex -Hacienda Coapa, Delegación Cuajalpan C.P. 04920, México, D.F. c) Que cuenta con el presupuesto autorizado para celebrar el contrato. d) Que el Jefe del Departamento de Compras de "EL COLEGIO", cuenta con autorización para tramitar este Contrato - Pedido.	PROVEEDOR la presentación de la factura, fiscalmente requerida a nombre de "EL COLEGIO DE BACHILLERES" conteniendo cantidad unitaria, costo unitario del bien o importe total y el sello de entrada de Almacén para bienes y para servicios de conformidad del presupuesto. Todo lo anterior sin tachaduras ni enmendaduras. En caso, el representante deberá presentar carta poder simple de "EL COLEGIO" para actos de cobranza de dicho monto requerida. QUINTA.- "EL COLEGIO" tendrá dos días para revisión de facturas y documentos, días miércoles y viernes, de 8:30 a 14:30 horas, debiendo presentar "EL" factura original y fotocopia del Contrato - Pedido en el Departamento de Control Ingresos y Egresos de "EL COLEGIO". PROVEEDOR deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo, expedida por autoridad, a favor del "COLEGIO DE BACHILLERES" la cual deberá ser en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la fecha en que se presente Contrato - Pedido; el anticipo se otorgará contra la entrega de la fianza. Para garantizar el cumplimiento del Contrato Pedido "EL PROVEEDOR" entregará garantía de conformidad con las Políticas, Líneas y Lineamientos vigentes, un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la fecha en que se firme el Pedido. De no entregar la fianza en el plazo señalado en este Contrato Pedido, esto se cancelará. La fianza solamente podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO". SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar una pena convencional en el caso de cada día de atraso, del precio total de la(s) partida (s) no entregadas o días no prestados imputables a "EL PROVEEDOR". En el caso de que decline, partida (s) adjudicadas se aplicará una penalización convencional del 10 % del total antes de IVA. Una vez transcurrido este periodo sin que los bienes y/o sean entregados a "EL COLEGIO", este podrá ser de la pena anterior, la cancelación conforme a lo establecido en la siguiente cláusula de este documento. con alguna de las obligaciones derivadas de este Contrato - Pedido; las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector y las demás disposiciones que sean aplicables. NOVENA.- El presente Contrato-Pedido podrá darse por terminado comunicará a "EL PROVEEDOR" las razones que dieron origen a dicha terminación.	DECIMA.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato - Pedido, así como en los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley de Procedimiento Administrativo, así como las demás normas y disposiciones. UNDECIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato - Pedido, así como para todo aquello que no está estipulado en el mismo, las partes someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la ciudad de México, D.F., por el domicilio que en la celebración de este Contrato-Pedido no ha habido consentimiento alguno de las partes.
CONDICIONES técnicas y económicas para obligarse a la contratación de los bienes y/o objeto de este contrato. b) Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los que se refieren artículos 31 fracción XXIV, 30, 80 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni de la fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que impidan celebrar el presente contrato. c) Que es una persona Moral o Física, que bajo protesta de decir verdad encuentra debidamente constituida y sujeta conforme a las Leyes de la Federación.	Sello del Departamento de Programación.	
CLÁUSULAS PRIMERA.- El presente Contrato - Pedido constituye el acuerdo entre las partes en relación con la contratación de los bienes y/o servicios descritos en el presente documento y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación, comunicación celebrada oral o escrita entre "EL COLEGIO" Y "EL PROVEEDOR" con anterioridad. SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" dispondrá de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se firme el Contrato - Pedido, para presentar declaraciones con copia con igual número de días para dar respuesta, contados a partir de la declaración presentada por "EL PROVEEDOR". TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar en tiempo, cantidad y calidad los bienes y/o servicios objeto de este contrato-pedido en el Almacén de "EL COLEGIO" o en el lugar que designe "EL COLEGIO". CUARTA.- El precio convenido de los bienes y los servicios será fijo. El precio establecido se efectuará en Moneda Nacional y se realizará únicamente en la Caja de "EL COLEGIO", ubicada en las Oficinas Generales, en el domicilio señalado en inciso b), de 8:30 a las 14:00 horas de acuerdo con las condiciones de pago señaladas.	Sello del Departamento de Compras.	

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

IA-011L5N002-E35-2017

SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPAS

**Anexo IV
Carta de Interés en Participar en la INVITACIÓN
(Junta de Aclaraciones)**

Ciudad de México a de de 2017.

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de: _____ (licitante) _____, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-E35-2017.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

IA-011L5N002-E35-2017

SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPAS

Anexo V

**Formato para acreditar la personalidad del licitante
(Elaboración de Proposiciones)**

Ciudad de México, a de de 2017.

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de: (licitante) _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-E35-2017.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Anexo VI

Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.

Ciudad de México, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-E35-2017.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Pedido respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Núm. IA-011L5N002-E35-2017 para la "Servicio de Mantenimiento a Sistema de Video Vigilancia en Planteles del Colegio de Bachilleres", me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.

Anexo VII

Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria

Ciudad de México, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-E35-2017

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Pedido ; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente Invitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Invitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.

**Anexo VIII
Declaración de integridad**

Ciudad de México, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-E35-2017

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la
empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**,
que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas
para que los servidores públicos del **Colegio de Bachilleres** induzcan o alteren las evaluaciones
de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones
más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.*

**Anexo IX
Deficiencias y/o vicios ocultos**

Ciudad de México, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-E35-2017

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el **Colegio de Bachilleres** tenga con mi representada.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.

Anexo X

Derechos de terceros sobre propiedad Industrial o intelectual

Ciudad de México, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-E35-2017.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al **Colegio de Bachilleres** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del **Colegio de Bachilleres**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Colegio de Bachilleres de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.

**Anexo XI
Manifestación de Nacionalidad Mexicana**

Ciudad de México, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica: N° IA-011L5N002-E35-2017 en la que mi representada, la empresa _____(1)_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que quien suscribe (mi representada) es de nacionalidad mexicana, con domicilio en el territorio nacional de conformidad con el Art. 35 del Reglamento de la LAASSP

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

IA-011L5N002-E35-2017

SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPAS

**Anexo XII
No Transferencia de derechos**

Ciudad de México, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-E35-2017

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un Pedido derivado de la presente Invitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho Pedido en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

IA-011L5N002-E35-2017

SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPAS

Anexo XIII

Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)

Ciudad de México, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-E35-2017

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como _____, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de _____ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$ _____, conforme a la clasificación de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y el "ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas".

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**
IA-011L5N002-E35-2017
SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPAS

Anexo XIV
Plazo y lugar de entrega

Ciudad de México, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-E35-2017.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada realizará la prestación del servicio conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción genérica	Lugar para la prestación del servicio	Plazo propuesto

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.

Anexo XV

Propuesta Técnica

Ciudad de México, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-E35-2017

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA
1	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	PIPA 10 MTS. CUBICOS
		PIPA 20 MTS. CUBICOS
		PIPA 44 MTS. CUBICOS

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de Invitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.

Anexo XVI

Propuesta Económica

Ciudad de México, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-E35-2017

8.- PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO
1	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	PIPA 10 MTS. CUBICOS	
		PIPA 20 MTS. CUBICOS	
		PIPA 44 MTS. CUBICOS	

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de:

\$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA) _____

La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de:

\$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA) _____

- La vigencia de la proposición será de: ____ días naturales
- Los precios serán ser fijos hasta el día: ____ de _____ de 2017.

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de Invitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.

Anexo XVIII

Modelo de fianza

Ciudad de México, a de de 2017.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Para garantizar el cumplimiento del Pedido que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del Pedido respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido.
- 3.- La información correspondiente al número de PEDIDO, de fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del PRESTADOR.
- 5.- El siguiente texto.

Para garantizar por _____ el cumplimiento de las obligaciones derivadas del PEDIDO _____ de fecha _____ por un importante total de _____ relativa a la adquisición de _____. "Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el PEDIDO. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al PRESTADOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los bienes, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el PEDIDO, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecidos en los artículos 279, 280 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 179 de la ley antes citada y se sujetara para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres".

El Colegio de Bachilleres dará como válida la fianza de garantía del PEDIDO, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

La devolución de la garantía para el cumplimiento del PEDIDO será en los términos del mismo.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA

**IA-011L5N002-E35-2017
SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPAS**

Anexo XIX

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PRESTADOR)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO IA-011L5N002-__2017

COLEGIO DE BACHILLERES			
MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS SIAFF			
FOLIO SIAFF		FECHA	
		DIA-MES-AÑO	
TIPO DE MOVIMIENTO		<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> BAJA <input type="checkbox"/> CAMBIO
APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	
RAZÓN SOCIAL (sólo persona moral) *			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES-	UR/DRB-	CURP-	
CALLE-	NO. EXT.-	No. INT.-	
COLONIA-	LOCALIDAD/DELEGACIÓN-		
ESTADO-	MUNICIPIO-	CÓDIGO POSTAL-	TELÉFONO-
FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
INSTITUCIÓN BANCARIA-			
CTA. CHEQUES (11 DIG)			
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE IB DIGITOS)-			
No. DE SUCURSAL	PLAZA		
FECHA DE APERTURA	MONEDA	FECHA DE CANCELACIÓN	
DIA-MES-AÑO		DIA-MES-AÑO	
DOCUMENTOS INTEGRADOS*			
<input type="checkbox"/>	Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la SHCP, del beneficiario de la cuenta de cheques		
<input type="checkbox"/>	Constancia del domicilio fiscal del beneficiario		
<input type="checkbox"/>	Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)		
<input type="checkbox"/>	En el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma		
<input type="checkbox"/>	Para el caso de personas morales, Poder notarial del representante legal		
<input type="checkbox"/>	Para el caso de servidores públicos en función oficial. El Oficio de designación del Oficial Mayor		
<input type="checkbox"/>	Copia del contrato de la cuenta bancaria cuando se trate de Dependencias y entes para estatales		
<input type="checkbox"/>	Copia de constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario (Número cta. 11 posiciones)		
<input type="checkbox"/>	Copia de clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 13 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago		
Nombre y Firma del Beneficiario (En su caso, servidor público facultado de la U.R. u Organismo)			
NOTA: USAR EXCLUSIVAMENTE MAYÚSCULAS			

Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

IA-011L5N002-E35-2017

SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPAS

Alta

Baja

Modificación

Indique con una X en que sector clasifica su empresa:

	Tamaño	Industria		Comercio		Servicios	
		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales
MIPYMES	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos

Cadenas Productivas

Marque X según corresponda

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

SI

NO

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal

Anexo XX

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"artículo 222 Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero; toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA**

IA-011L5N002-E35-2017

SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPAS

Anexo II

Encuesta de calidad y Transparencia

FECHA:

El Colegio de Bachilleres a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, esta participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos jc.maya@bachilleres.edu.mx.

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NUMERO IA-011L5N002-E35-2017, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la Invitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Bachilleres fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Bienes y Servicios?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque el Colegio de Bachilleres?				